

MUNICIPIO DE SAN GERMAN
PUERTO RICO.
ASAMBLEA MUNICIPAL.

R E S O L U C I O N

PARA DECLARAR AL DR. JOHN WILLIAM HARRIS HIJO ADOPTIVO DE ESTA CIUDAD DE SAN GERMAN, PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Dr. John William Harris, procedente del estado de Tejas, llegó a San Germán el año 1905, como evangelista y levantó aquí una iglesia y la casa del ministro;

POR CUANTO: Desde aquella fecha es un residente bonafide de la ciudad en donde además levantó su hogar y ha creado una familia distinguida y honorable;

POR CUANTO: Es el fundador y presidente del Instituto Politécnico de Puerto Rico, un colegio abierto sobre las Lomas de Santa Marta, dedicado al progreso de San Germán, de Puerto Rico y de América;

POR CUANTO: El Dr. John William Harris es no sólo ministro, sino que también educacionista y benefactor, y ha contribuido en alto grado al progreso moral, intelectual y material de esta ciudad y sus habitantes;

POR CUANTO: El Instituto Politécnico de Puerto Rico está llamado a ser eslabón de las Américas y fuente de inteligencia y compenetración entre las mismas, regándose en él savia de dos civilizaciones que habrán de interpretarse, apreciarse y confundirse, sentándose así bases sólidas de verdadero panamericanismo;

POR TANTO: Resuélvase por la Asamblea Municipal de San Germán, Puerto Rico.

SECCION I. Declarar como se declara por la presente al Rev. Dr. John William Harris hijo adoptivo de esta ciudad y que así se le tenga y reconozca.

SECCION II. que se coloque su retrato en la sala de actos de esta Casa Municipal.

SECCION III. que se le libre diploma contentivo de esta resolución y que se remitan copias de la misma al Instituto Politécnico, a la Sra. Harris y a la prensa.

SECCION IV. Toda ordenanza o resolución, o parte de ordenanza o resolución, en conflicto con la presente queda expresamente derogada.

SECCION V. Esta resolución regirá tan pronto como sea aprobada y firmada por el Alcalde.

Yo, Abraham Toro Nazario, Secretario Municipal de San Germán, Puerto Rico.

C E R T I F I C O : que la preinserta resolución fué aprobada unánimemente por la Asamblea Municipal de esta ciudad en sesión ordinaria del 23 de Febrero del 1933, y aprobada y firmada por el Alcalde el 25 del mismo mes y año; y para que así conste expido la presente certificación en San Germán, Puerto Rico a 27 de Febrero de 1933.


Secretario Municipal.